



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

“Año Del Bicentenario Del Perú: 200 Años De Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2021-MDSC

Santiago de Cao, 12 de Enero de 2021

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 010-2021-MDSC. de fecha 11 de Enero del 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, según artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el Alcalde representante legal y máxima autoridad administrativa de la Municipalidad; y de acuerdo al numeral 6 del artículo 20 son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo así, conforme dispone el artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19. Que, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, ha sido materia de prórroga mediante el D.S N° 020-2020-SA y el D.S. N° 027-2020-SA;

Que, por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 15 de marzo del 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Así mismo, el precipitado Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ha sido a su vez materia de distintas y reiterativas prórrogas conforme a las disposiciones legales emanadas del Gobierno Nacional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 010-2021-MDSC de la fecha 11 de enero del 2021, el Señor Regidor Jaime Fernández Asencio realiza el pedido sobre “solicito se efectúe un reconocimiento especial y agradecimiento a la Sra. Ana Lorena Rodríguez Navarrete, Fiscal Provincial Penal de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ascope”

Que, es menester otorgar un reconocimiento especial y agradecimiento a la Dra. Ana Lorena Rodríguez Navarrete, Fiscal Provincial Penal de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ascope; ya que, en el Estado de Emergencia Nacional que se ha suscitado a consecuencia del Brote del COVID-19, ha sido una de las pocas autoridades a nivel provincial que ha realizado su trabajo en forma presencial, mostrando así que los procedimientos de diversos casos que se presentan, se dan con la legalidad que corresponden y de manera que los ilícitos penales no queden en la impunidad;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, reconocer públicamente los méritos a de las personas e instituciones que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la sociedad y nuestra Nación;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL Y AGRADECIMIENTO a la Dra. **ANA LORENA RODRÍGUEZ NAVARRETE**, Fiscal Provincial Penal de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa, en mérito a su loable labor desempeñada en circunstancias del Estado de Emergencia Nacional suscitado a consecuencia del Brote COVID-19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao a través de la Unidad de Informática y Telecomunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE

Distribución:
Gerencia Municipal
Asesoría
Interesado
Archivo
AGVR/mvhu



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE